

Decreto N.º 217 de 1945
(Diciembre 17)

Por el cual se concede una licencia por enfermedad.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- A partir del 21 del presente mes y por el término de cuatro (4) días, concedese licencia por enfermedad, según certificado médico, y con derecho a la remuneración legal correspondiente, al señor Martín Plóres, camionero de uno de los carros de Asco, y en su reemplazo nombrase interinamente al señor Luis Ardila.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

[Firma manuscrita]

El Secretario

[Firma manuscrita]

